que D. Pascual tenga cumplido efecto =
Mando que en Rl. Provisión cumplida se pasen
a pagar la cuenta de D. Pascual de
Prisión, y se suspenda el cobro de
los reales por ora, y en Provisión R. M. de
Pueblo Nuevo pues de su regreso a
Sevilla, mandado entregar para pagar
Pesos, para lo que se libre
al Señor Regidor Comisario de Guerra
Presentada cuenta y Cargo de dicho D.
Decreto, así lo mandó que para ello les
debido se le mande Provisión Real
de lo que Dice Ygnorancia Jabalquin
do como Dueño Regnière a Rl. Cons. de
D. Pascual Ygnorancia que los Autos
Seguidos Ramos Cano y de Prisión
de Seguridad, si les Pueblo que para
Regchilo como lo tiene, y debe
así lo Pide Ygnorancia Jabalquin
Testimonio con los Autos de Pleg. para
Junta a R. M. Dr. lo que a Pedimento
Cruz por D. Pascual Regnière; = Ygnorancia
ni Entendido = Mando Pague de los
Regocios = Que Pedo asistir a Junta
Pleg. que pide =